

Dentro de los límites y superficie expresada existe una parte de casa cortijo recortada de la principal por el viento oeste de 104 metros cuadrados, con patio a su espalda. A esta finca la cruzan el camino que de los Andreos conduce a la Casa Azul, otro servidumbre para las casas de su situación y el que da servidumbre de entrada con tres metros de anchura a la parcela de doña Encarnación Rosa Costa. Tipo: 7.581.000 pesetas.

Dado en Totana a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—19.379.

## ÚBEDA

### Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1998, a instancias de Unicaja, contra don Emilio Alejo Hurtado y doña Trinidad Bedmar Millán, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 25 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina, sin número.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 5.205.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 23 de junio de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 21 de julio de 1998, a igual hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo alguno.

### Finca subastada

Urbana. Piso destinado a vivienda en la planta cuarta del vuelo de la casa sita en Úbeda, prolongación de la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Es del tipo A-3. Ocupa una superficie construida de 121 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias.

Linda: Derecha, entrando, con piso tipo A-2 de la misma planta y calle de nueva apertura; izquierda, piso tipo B-3 de la misma planta, y espalda, con la calle de nueva apertura de su frente al pasillo repartidor de pisos y patio de luces.

Cuota: 1,5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.319, libro 566, folio 102, finca 33.769, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.205.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—19.420.

## ÚBEDA

### Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Viliado Valera Cano y doña Ana Dolores Cabrera García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Planta de sótano, destinada a garaje, situada en la planta de su nombre, en el edificio «San Miguel», número 6, de Villanueva del Arzobispo. Tiene una superficie de 559,78 metros cuadrados. En su interior se distribuyen 18 plazas

de aparcamiento, debidamente numeradas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 18 por 100. Datos registrales: Pendiente de inscribir, para su localización se facilitan los siguientes: Tomo 1.896, libro 303, folio 97, finca 28.389 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Valorada en 4.140.000 pesetas.

Finca urbana. Local comercial, con acceso desde la calle Almanzor, número 7, de Villanueva del Arzobispo, a través de galería comercial. Con una superficie útil de 22,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.991, libro 320, folio 117, finca 29.700. Valorada en 3.105.000 pesetas.

Finca urbana. Local comercial, con acceso desde la calle Enrique III, número 8, a través de la galería comercial de Villanueva del Arzobispo. Con una superficie útil de 55,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al libro 320, tomo 1.991, folio 125, finca número 29.742. Valorada en 7.245.000 pesetas.

Finca urbana. Solar situado en la calle Ariza, sin número de orden, de la ciudad de Úbeda. Con una superficie de 503,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.626, libro 727, folio 143, finca número 50.930. Valorada en 27.954.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—19.244.

## UTRERA

### Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Anguas Rodríguez, don Jesús Anguas López y doña Josefa Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 5.664.388 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su nombre la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de junio de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio de 1998.

Y la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán

de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Utrera, sitio de Valsequillo o Tierra Blanca. Da su frente a calle Katiuska, número 4, de dicha calle. Consta de dos plantas, la baja está destinada a cochera y la alta a vivienda, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero con terraza, cuarto de baño y terraza principal. Tiene azotea visitable. La superficie del solar es de 105 metros cuadrados, con una línea por su frente de 8 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con solar número 2; izquierda, con el número 6, hoy casa número 4 de la calle Katiuska; fondo, con solar números 3 y 5 de la calle El Caserío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.364, libro 479, folio 127 vuelto, finca número 13.778-N.

Ha sido pericialmente valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 6 de febrero de 1998.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—19.185.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Maestro Lay y doña Juana Calancha Marín, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 15 de junio de 1998, en primera; 13 de julio de 1998, en segunda, y 21 de septiembre de 1998; en tercera subasta, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de la cantidad que se expresará, que será la que se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su cele-

bración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 114, del tomo 1.291, libro 250 de Los Palacios, finca número 7.678.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.200.000 pesetas.

Dado en Utrera a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—19.183.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Francisco Pérez Casameiro, doña Carmen Romero Gordón, don Francisco José Pérez Romero y doña Consolación Camacho Dominguez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 16 de junio de 1998 en primera, el día 14 de julio de 1998 en segunda y el día 22 de septiembre de 1998 en tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera,

al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.463, libro 529 del Ayuntamiento de Utrera, folio número 69, finca número 10.971, inscripción undécima.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 14.705.512 pesetas.

Dado en Utrera a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—19.209.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Cristina C. Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 271/1997-L, por una supuesta falta de lesiones, en virtud de denuncia presentada por don Mostapha Serroukh y don Kahddouj Chalhi, contra don Mostapha Serroukh, don Ahmed Admi y don Elbahja Charkaoni, en los que, en el día de la fecha, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 26 de marzo de 1998. La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 271/1997-L, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia; don Mostapha Serroukh y don Ahmed Admi, compareciendo éstos personalmente y no compareciendo, a pesar de estar citados en forma, don Khaddouj Chalhi y don Elbahja Charkaoni; debo absolver y absuelto a don Ahmed Admi, don Khaddouj Chalhi, don Mostapha Serroukh y don Elbahja Charkaoni, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a don Khaddouj Chalhi y don Elbahja Charkaoni, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.330-E.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Julián García Pollo, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 18 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 159/1997-L, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado. Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Julián García Pollo y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 1 de abril de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—19.119-E.